# REGISTRADO BAJO Nº DCIC-032/04

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO :**

El incremento en los últimos años del número de alumnos en las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Computación e Ingeniería en Sistemas de Computación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el número de auxiliares de docencia en la asignatura *Sistemas Operativos* resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que el señor Agustín Rodríguez reúne antecedentes adecuados para cumplir funciones de Ayudante en la asignatura mencionada;

Que han solicitado licencia sin goce de haberes el Magíster Marcelo Norberto Zanconi, el Doctor Pablo Rubén Fillottrani y el Doctor Carlos Iván Chesñevar;

Que con los fondos correspondientes a dichos cargos es factible realizar contratos temporarios (resolución CSU-802/00);

Que la resoluciónCSU-070/03que fija los montos para asignaciones complementarias y contrataciones;

**POR ELLO,**

La Vicedirectora del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación “ad referendum” del Consejo Departamental

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Contratar al **Señor Agustín Matías Rodríguez** (D.N.I. 28.823.855\*Leg. \_\_\_\_) en un cargo de Ayudante de Docencia, en el Area: IV, Disciplina: Sistemas, asignatura: **“Sistemas Operativos”** **(Cod. 5949)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 01 de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2004.-

**Art. 2°)**.- La retribución a la cual se hace mención en el Art. 1º) serán remuneradas con una suma fija, mensual, de **pesos CIENTO QUINCE ($ 115.-)** más el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

#### Art. 3°).- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes de dos cargos de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, cuyos titulares, el Magíster Marcelo Norberto Zanconi, el Doctor Carlos Iván Chesñevar y el Doctor Pablo Rubén Fillotrani solicitaran licencia sin goce de haberes.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-

zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que **///**

# DCIC-032/04

corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------